



# FEDERACION NACIONAL TRABAJADORES DE LA SALUD

Erasmus Escala 2358 - Casilla 13849 Correo 21 - Fono 6994478 - Santiago

Fax: 6816751

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **93/18646**

A: **13 SEP 93**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	RCA	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

CDN.: Nº 101

Mat.: Adjunta copia de CDN Nº100  
dirigido al Sr. Alejandro  
Foxley y CDN Nº034 dirigido al  
Dr. Julio Montt.

Santiago, 13 de Septiembre de 1993.-

DE : Consejo Directivo Nacional de FENATS

A : Sr. Patricio Aylwin Azócar  
Presidente de la República de Chile

**ARCHIVO**

De nuestra consideración:

El Consejo Directivo Nacional de FENATS, tiene el agrado de enviar a usted copia de CDN Nº100 dirigido al Sr. Alejandro Foxley Rioseco, Ministro de Hacienda, conteniendo solicitud de pronunciamiento respecto de peticiones económicas de la FENATS.

Sin otro particular, le saludan atentamente

Por el Consejo Directivo Nacional de FENATS,

Humberto Cabrera Torres  
Presidente Nacional



Alejandro Aguilar Gajardo  
Secretario General

c.c.  
- Archivo



# FEDERACION NACIONAL TRABAJADORES DE LA SALUD

Erasmus Escala 2358 - Casilla 13849 Correo 21 - Fono 6994478 - Santiago

Fax: 6816751

aa,mm,hc,jd y vds.

CDN.: Nº 100

Ant.: Plataforma de Lucha Período 1993-1994 que se adjunta.

Mat.: Informa de entrevista con el Dr. Montt, Ministro de Salud sobre Plataforma de Lucha de trabajadores del sector salud y solicita pronunciamiento.

Santiago, 13 de Septiembre de 1993.-

DE : Consejo Directivo Nacional de FENATS

A : Sr. Alejandro Foxley Rioseco  
Ministro de Hacienda

El Consejo Directivo Nacional de FENATS, pone en su conocimiento que en entrevista con el Dr. Julio Montt Momberg, Ministro de Salud, el 9 de Septiembre de 1993, en la cual nos dio respuesta las peticiones del gremio expresadas en la Plataforma de Lucha Período 1993-1994, presentada a ese Ministerio el 23 de julio de 1993, se nos informó lo siguiente:

A.- Que el Ministerio de Salud no está facultado para resolver nuestros planteamientos económicos, ya que aún el Ministerio de Hacienda no ha definido el presupuesto para salud del próximo año.

B.- Que dicha materia es de exclusiva facultad del Ministerio de Hacienda, porque tal Secretaría de Estado tiene las responsabilidad de aplicar la política económica del gobierno, particularmente las políticas salariales, entre ellas, la de la Administración Pública.

C.- Que este gobierno no podría comprometer la política económica y salarial del próximo gobierno, que será elegido a fines de año.

Por tal motivo, solicitamos a usted tenga a bien, emitir un pronunciamiento acerca de nuestras peticiones, las que están basadas en los siguientes criterios que la legitiman:

1.- El promedio de las remuneraciones de los trabajadores de la salud son los más bajos de la Administración del Estado, a pesar de los incrementos que han habido en este período.



# FEDERACION NACIONAL TRABAJADORES DE LA SALUD

Erasmus Escala 2358 - Casilla 13849 Correo 21 - Fono 6994478 - Santiago

Fax: 6816751

---

Existiendo un número significativo de estos servidores públicos por debajo de los niveles mínimos de subsistencia digna, formando parte de los millones de chilenos que se encuentran en condiciones de pobreza.

2.- Los recursos que el Estado ha destinado para aumentar las remuneraciones del sector salud, no han sido debidamente focalizados en aquellos trabajadores de más bajos ingresos. La distribución de estos recursos no ha estado inspirada en valores de equidad, solidaridad y justicia social que son dable esperar, sino que por el contrario, se han aumentado los ingresos del personal que percibe las remuneraciones más altas del sector salud.

La reciente promulgación de la ley sobre servicios de urgencias que favoreció a los médicos, en comparación a la homóloga que se tramita en el Congreso para el personal no médico, es una muestra elocuente de tal afirmación. Más de 5.600 millones de pesos para la ley médica, que favoreció alrededor de 2.300 profesionales médicos y poco más de 840 millones para favorecer a 11.300 funcionarios no médicos.

Otro ejemplo de lo anterior, es el resultado del Encasillamiento que estableció la ley 19.086. La que tuvo como propósito hacer justicia con los funcionarios más antiguos, que durante más de 17 años fueron postergados por el régimen militar. Pero en los hechos la distribución de los recursos asignados favoreció lejos al sector de remuneraciones más altas y la jerarquía del Servicio.

Además, por errores técnicos en la elaboración de dicha ley, en la cual no se consideraron los planteamientos de la Federación, la gran mayoría de los trabajadores no vio aumentados sus sueldos, debido a la pérdida de los bienios y la asignación compensatoria que otorgó la ley 19.005.

3.- Según cálculos de nuestros asesores económicos, los sueldos del personal se encuentran devaluados en un 38% en comparación a los sueldos percibidos en agosto de 1981, debido a la derogación de la ley que reajustaba automáticamente las remuneraciones al sector público cuando el I.P.C. alcanzaba o superaba el 10%, durante el régimen militar. Desde entonces hasta el inicio de este gobierno, nuestros sueldos fueron reajustados por debajo del alza del costo de la vida.

Por lo que no compartimos el criterio expresado por el Sr. Ministro de Salud, en el sentido que los trabajadores del sector habríamos recibido un 30% de aumento de nuestras remuneraciones, en el lapso de los últimos tres años.



# FEDERACION NACIONAL TRABAJADORES DE LA SALUD

Erasmus Escala 2358 - Casilla 13849 Correo 21 - Fono 6994478 - Santiago  
Fax: 6816751

Por lo expuesto, nos permitimos fundamentar a usted nuestra Plataforma de Lucha:

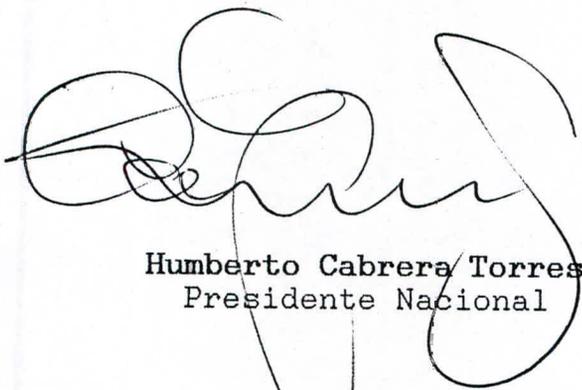
i.- El pago de tres bonificaciones anuales de 5 UF cada una iguales para todo el personal no médico, a pagarse en los meses de marzo, septiembre y diciembre de cada año. Además de tener un carácter histórico, tiene un claro sentido redistributivo, recibiendo un porcentaje más alto a los sueldos que perciben menos, que son la inmensa mayoría de los trabajadores de la salud.

ii.- El pago de una asignación de antigüedad trienal al margen de la E.U.S. calculado sobre un patrón común para todos, es un claro reconocimiento de la antigüedad y la experiencia que vendría a hacer justicia a los funcionarios más antiguos, quienes han entregado una vida como servidores públicos. Es preciso tener presente que este beneficio lo percibe el personal de la ley 15.076, lo cual es una discriminación entre los funcionarios que laboran en el mismo servicio.

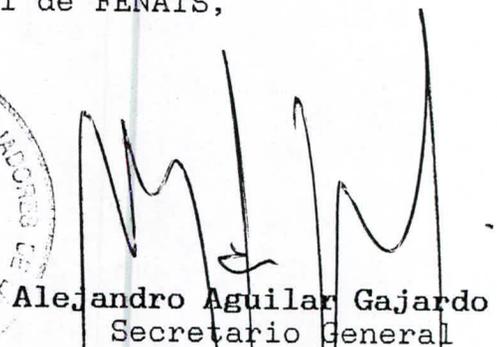
Finalmente, queremos expresar que tenemos conocimiento de que el proyecto de Presupuesto Nacional para 1994, será resuelto por el Congreso Nacional el 15 de octubre, de allí la importancia de conocer su pronunciamiento antes del envío al Parlamento de dicho proyecto.

Sin otro particular, le saludan atentamente

Por el Consejo Directivo Nacional de FENATS,



Humberto Cabrera Torres  
Presidente Nacional



Alejandro Aguilar Gajardo  
Secretario General

c.c.

- Sr. Patricio Aylwin Azócar, Presidente de la República de Chile
- Todos los Sres. Secretarios Generales de las candidaturas a la Presidencia de la República.
- Archivo



# FEDERACION NACIONAL TRABAJADORES DE LA SALUD

Erasmus Escala 2358 - Casilla 13849 Correo 21 - Fono: 6994478 - Santiago  
Fax: 6816751

---

CDN.: N° 034  
Ant.: CDN N° 025 Plataforma de  
Lucha inmediata.  
Mat.: Plataforma de Lucha  
1993-1994

Santiago, 30 de Julio de 1993.-

DE: Consejo Directivo Nacional de FENATS

A : Todos los Trabajadores de la Salud

El Consejo Directivo Nacional de FENATS en su 2ª sesión ordinaria, por unanimidad ha resuelto la siguiente

## PLATAFORMA DE LUCHA PERIODO 1993-1994

1.- Cumplimiento por parte del Ministerio de Salud de compromisos pendientes:

a) Pago retroactivo a contar del 1º de febrero de 1993, de las diferencias por concepto de turnos diurnos y nocturnos, sábados, domingos, festivos y viáticos del Encasillamiento.

b) Envío al Parlamento de la indicación al proyecto de ley sobre servicios de urgencias, maternidades, neonatologías y unidades de apoyo, como son: bancos de sangre, rayos X, laboratorios clínicos, etc.

c) Envío al Parlamento del proyecto de ley miscelánea, que pasa a la planta al personal contratado, entre otras materias.

d) Cancelación de los dineros del mes de enero de 1993 que contempló el financiamiento de la ley 19.086.

2.- Recuperación de las tres bonificaciones anuales, equivalentes a 5 U.F. cada una, en los meses de marzo, septiembre y diciembre.

3.- Recuperación de los trienios. Que por cada tres años de servicios se aumente un 10% del sueldo para valorar efectivamente los años de servicios del personal.

4.- Rebajar los años de edad para jubilar, por la naturaleza de nuestro trabajo.

5.- Rechazamos el actual sistema de calificaciones al personal, por lo que demandamos incluir un artículo en la ley miscelánea, que proteja al personal contra las listas 3 y 4, y la discusión de un reglamento sectorial que garantice objetividad y ecuanimidad en todo el proceso evaluativo.



# FEDERACION NACIONAL TRABAJADORES DE LA SALUD

Erasmus Escala 2358 - Casilla 13849 Correo 21 - Fono: 6994478 - Santiago  
Fax: 6816751

Se acordó también iniciar un estudio en la FENATS para elaborar una propuesta de Estatuto del Trabajador de la Salud, que resuelva íntegramente la problemática salarial y laboral del personal.

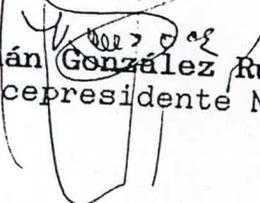
En un plano más global, se acordó impulsar una coordinación con las demás organizaciones de trabajadores del sector público, con el propósito de elaborar una propuesta reivindicativa para presentársela al gobierno, que contenga los siguientes criterios básicos:

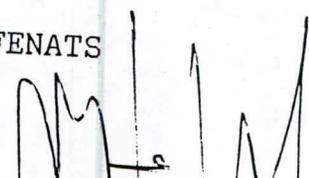
- 1.- Recuperar el poder adquisitivo perdido desde agosto de 1981 a la fecha, equivalente a un 38 %.
- 2.- Definir un sueldo mínimo líquido en el último grado de la E.U.S., que garantice la compra de una canasta básica de subsistencia, tomando como base la que señala el Programa de Economía del Trabajo, P.E.T.
- 3.- Establecer una política redistributiva en el otorgamiento de reajustes de sueldos del personal público.
- 4.- Discutir el problema del Sistema de Previsión Social que rige en Chile.

Por el Consejo Directivo Nacional de FENATS

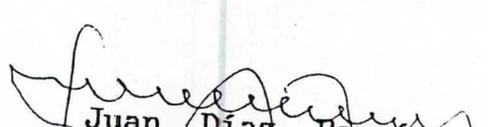
  
Humberto Cabrera Torres  
Presidente Nacional

  
Roberto Alarcón Gómez  
1º Vicepresidente Nacional

  
Hernán González Ruiz  
2º Vicepresidente Nacional

  
Alejandro Aguilar Gajardo  
Secretario General

  
Víctor Dgo. Silva Alarcón  
Tesorero Nacional

  
Juan Díaz Berríos  
Secretario de Organización

c.c.